

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 7 de abril de 2015, por la que se conceden los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño correspondientes al curso 2013/2014.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA del 6 de noviembre), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, por Orden de 13 de junio de 2014, se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2013/2014 (BOJA de 9 de julio de 2014).

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2013/2014, de la Secretaría General de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2013/2014:

1. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a don Usama Bennouna López, doña Angélica Yesenia Betancourth Castillo, don Carlos Blanco Parras, don Rafael Cámara de la Cruz, doña Juana Carrillo Molina, doña M.^a Dolores Contreras Peña, doña Ana Eliche Capiscol, doña Carolina Gómez Gómez, don Alberto Moreno de Dios, don Juan Carlos Muelas Trujillo y don Jesús Rodríguez Romero, alumnado de la Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén, por el Proyecto titulado «Homenaje a las víctimas de la violencia», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas a la Piedra.
2. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a don Juan Francisco Fuentes Ponce, alumno de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «La pièce», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.
3. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Pilar Sánchez López, alumna de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «La bodeguita», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.
4. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro a doña Susana Macías del Valle, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Intervención Ornamental: Molino La Aceña Trapera», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas al Muro.
5. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a don Antonio Lara Muñoz, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Bambú», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.
6. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a doña Juana M.^a Lema Santos, alumna de la Escuela de Arte de Jerez, por el Proyecto titulado «Bouquet Galería de Arte», del ciclo formativo de grado superior de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración.
7. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Gráfico a doña Silvia Goig Mejía, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «La aldea del pozo oscuro», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.
8. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Álvaro Vela Maestre, alumno de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Cube», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.
9. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos a doña Candela Parra Muñoz, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Las maravillas de Alicia», del ciclo formativo de grado superior de Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales.
10. Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Carmen Marín Martínez, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Finito Infinito», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, 1300010330/G/42H/226.08/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones